

quien se sub-ministrasen , acompañará Testimonio de las cantidades ; que por esta razon se abonaron en tiempo anterior , á fin de verificar ; que se han atemperado , y no excedido de la costumbre que havia.

Todo lo qual participo á V. para su inteligencia , y cumplimiento , y de quedar en su mano me darán aviso.

Dios guarde á V. muchos años , como deseo. Murcia 9. de Noviembre de 1763.

B. L. M. de V.

su mas afecto servidor,

Alonso de Guzman



1761
Concejo Juv. y Navim. de la C. de la S. de la Corona

